



## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN Y ANULACIÓN

### 1. Definiciones.

“**Reserva**”: el número de compra emitido por o en nombre de la compañía, que da derecho a realizar el vuelo turístico escogido por sus titulares.

“**LNA**”: son las siglas de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.

“**OACI**”: son las siglas de la Organización de la Aviación Civil Internacional.

“**Helitaxi**”: transporte aéreo entre el aeropuerto de salida y el del destino.

“**Vuelo turístico**”: vuelo con mismo aeródromo o helipuerto de salida y destino.

“**Compañía**”: empresa cuya actividad es el transporte aéreo.

“**Solicitante**”: persona que realiza la reserva.

“**Pasajero/s**”: persona/s que realizan el vuelo.

“**Pasaje**”: grupo de pasajeros que efectúan el vuelo teniendo un carácter de unidad en la reserva y en el vuelo.

### 2. Objeto.

El objeto del presente contrato es regular los términos y condiciones en los que la Compañía realizará los vuelos turísticos o helitaxi especificados en la reserva y presentará, en su caso, otros servicios relacionados. Sin perjuicio de lo previsto en las presentes Condiciones Generales, todo transporte realizado y demás servicios prestados por la Compañía estarán sometidos a: (i) las disposiciones que figuran en la reserva, (ii) las tarifas aplicables, (iii) las reglamentaciones conexas que formen parte de este Contrato y que en su caso, podrán ser consultadas en las oficinas de la Compañía, (iv) la normativa que resulte aplicable en cada momento.

### 3. Reserva.

La reserva será válida únicamente para el vuelo indicado en la misma, siendo necesario que el vuelo se corresponda con el reservado.

**3.1 Requisitos para la reserva:** la reserva del vuelo queda confirmada cuando la Compañía emita la reserva, no siendo necesaria la confirmación ulterior del vuelo.

### **3.2 Cambios en la reserva:**

- Los cambios en la reserva deberán realizarse con antelación de al menos tres (3) días al inicio del vuelo. A partir de los tres días no se admitirá ningún cambio.
- Se permitirá el cambio de fecha del servicio contratado siempre y cuando el nuevo día propuesto esté dentro de los 6 meses posteriores a la fecha del vuelo de la reserva inicial.
- Las reservas con oferta y descuentos no podrán realizar cambios de fecha.
- No se podrán realizar cambios respecto a los puntos de salida o destinación.
- Se podrán realizar cambios en la reserva referentes a los titulares del servicio en el día del vuelo.

**3.3 Cancelación de la reserva:** la cancelación del vuelo por parte del solicitante no supondrá ninguna devolución ni compensación por parte de la Compañía.

**3.4 Pago:** el precio de la reserva, así como los impuestos, tasas, cargos de gestión, y cualesquiera otras cantidades relativas a la reserva, deberán ser satisfechos íntegramente en el momento de confirmar la reserva. En caso de no verificarse dicho pago, se entenderá que no se ha celebrado el contrato y las presentes condiciones no serán de aplicación.

## **4. Precios.**

**4.1 General:** El precio de la reserva no incluye el servicio del transporte terrestre, salvo cuando la Compañía lo ofrezca expresamente. El precio de la reserva será el que en cada momento fije la Compañía.

**4.2 Impuestos y tasas:** la Compañía añadirá al precio de la reserva los impuestos y tasas que establezca la autoridad competente en cada momento, que correrán por cuenta del pasajero. Estos impuestos y tasas están sujetos a modificaciones ajenas a la Compañía, las cuales se podrán producir con posterioridad a la realización de la reserva.

**4.3 No utilización del vuelo:** salvo lo estipulado en estas condiciones, la no utilización por parte del pasajero del vuelo contratado en el momento que corresponda no generará obligación alguna para la Compañía de devolución o reembolso de la reserva, de sus tasas, gastos de gestión, impuestos o cualquier otro importe pagado por el solicitante a la Compañía relativo al vuelo contratado, ni ninguna otra compensación o indemnización.

## **5. Limitaciones en el espacio aéreo.**

**5.1** Existen limitaciones a la hora de sobrevolar los núcleos habitados que tengan más de 50.000 habitantes. En estos casos el vuelo se limita a realizar una circunvalación de la población escogida con el fin de respetar la normativa vigente.

**5.2** En todo momento se mantendrá una estricta observación de las limitaciones en el espacio aéreo establecidas de forma regular por parte de la autoridad competente y de las que por Ley o Reglamento sean declaradas.

**5.3** También se mantendrá una especial atención de las limitaciones en el espacio aéreo que se establezcan de forma excepcional por parte de la autoridad competente. En estos casos, y habiendo una reserva ya formalizada, se buscará una fecha de consenso para llevar a cabo el vuelo.

## **6. Horarios, retrasos, desvíos, sustitución, cancelación de vuelos y pasajeros no admitidos a embarque.**

**6.1 Horarios:** en cualquier momento posterior a la reserva de un vuelo, la Compañía podrá cambiar los horarios y/o cancelar, dar por terminado, desviar, aplazar, o demorar cualquier vuelo si, a juicio del comandante, esto se realiza con causa justificada o por razones de seguridad.

**6.2 Retrasos:** si la Compañía prevé el retraso de un vuelo con respecto a la hora de salida de más de tres horas, el solicitante podrá suspender el vuelo sin ningún coste.

**6.3 Desvíos:** en el caso que fuera necesario desviar el vuelo, la Compañía se encargará de proponer nuevas alternativas, sin ningún tipo de coste adicional.

**6.4 Sustitución de vuelos:** en caso de considerarlo necesario, la Compañía está facultado para hacerse sustituir por otras Compañías, así como de utilizar helicópteros distintos de los inicialmente previstos para poder operar el vuelo.

**6.5 Cancelación de vuelos:** en todo caso, la Compañía no estará obligada a pagar ninguna compensación al pasaje ni al solicitante cuando la cancelación haya sido causada por condiciones meteorológicas adversas, guerra, actos de terrorismo, caso fortuito, altercado, manifestaciones y cualquier otra cuestión de orden público, problemas técnicos que afecten a la aeronave, y fallos en el control de tráfico aéreo, incendios, inundaciones, movimientos de tierra, terremotos, desastres naturales, epidemias y otras restricciones provocadas por una declaración de cuarentena, actos derivados de una autoridad competente, huelgas y además problemas de orden laboral, fallos en los suministros de proveedores o de subcontratistas, y cualquier otra circunstancia extraordinaria que no podría haberse evitado incluso habiendo toma las medidas razonables. Asimismo, la Compañía, no estará obligada a pagar las compensaciones cuando haya informado de la cancelación del vuelo al menos con un día de antelación con respecto a la hora de salida prevista.

## **7. Medidas de compensación, reembolso, transporte alternativo y atención.**

Medidas de compensación: en los supuestos producidos como consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, guerra, actos de terrorismo, caso fortuito, altercado, manifestaciones y cualquier otra cuestión de orden público, problemas técnicos que afecten a la aeronave, y fallos en el control de tráfico aéreo, incendios, inundaciones, movimientos de tierra, terremotos, desastres naturales, epidemias y otras restricciones provocadas por una declaración de cuarentena, actos derivados de una autoridad competente, huelgas y además problemas de orden laboral, fallos en los suministros de proveedores o de subcontratistas, y cualquier otra circunstancia extraordinaria que no podría haberse evitado incluso habiendo tomado las medidas razonables, los pasajeros/solicitantes tendrán derecho a cambiar el día o a la devolución de la reserva.

## **8. Equipaje.**

**8.1 General:** El pasaje deberá limitarse a las características técnicas del helicóptero contratado.

**8.2 Animales:** la Compañía no admite animales.

## **9. Derecho la Compañía a denegar el transporte a los pasajeros y restricciones al transporte.**

**9.1 Derecho la Compañía a denegar el transporte a los pasajeros:** el comandante se reserva el derecho de denegar, en cualquier momento, el vuelo de un pasaje que posea una reserva válida, a juicio de la Compañía:

- (i) Es necesario o conveniente por motivos de seguridad.
- (ii) Es necesario o conveniente en razón de la conducta, estado, edad o condición mental física del pasajero.
- (iii) Es necesario o conveniente para evitar daño, incomodidad o molestias de otros pasajeros o a la tripulación.
- (iv) Es necesario o conveniente porque el pasajero ha incumplido las normas de la Compañía.
- (v) El pasajero ha presentado a la Compañía algún documento adquirido de forma ilegal, que haya sido denunciado como perdido o robado, o que sea presuntamente falso o contenga modificaciones o alteraciones de cualquier tipo no realizadas por la Compañía. En estos casos, la Compañía se reserva el derecho de retener dichos documentos.
- (vi) Las personas que se presenten en el mostrador de la Compañía no se corresponden con los titulares de la reserva. En este caso, el comandante se reserva el derecho de retener dicha reserva.

## **9.2 Restricciones al transporte: no se permite el embarque a:**

(i) La Compañía no aceptará como pasajeros a menores de 14 años que no vayan acompañados de un pasajero mayor de 16 años, (al cual se le unan vínculos familiares), el cual asumirá la total responsabilidad del menor. El acompañante deberá estar incluido en la misma reserva.

(ii) La Compañía no aceptará pasajeros que sufran o puedan estar sufriendo enfermedades infecciosas graves, tales como infecciones respiratorias graves, tuberculosis, o neumonía.

(iii) la Compañía no aceptará un pasaje cuyo promedio supere 80 kg por pasajero.

## **10. Conducta a bordo de la aeronave.**

**10.1** Si, a juicio de la Compañía, la conducta del pasajero a bordo de la aeronave puede poner en peligro la aeronave o a cualquier persona o bienes a bordo de la misma, o supone un obstáculo para que la tripulación cumpla con sus funciones, o hace caso omiso de cualquier instrucción por parte de la tripulación, o amenaza, abusa o insulta a cualquier miembro de la tripulación, o se comporta de forma escandalosa o alguna otra que pueda considerarse ofensiva hacia el resto de pasajeros, la Compañía podrá tomar medidas que considere necesarias para evitar que continúe dicho comportamiento, incluyendo la coerción física moderada o el desembarco de la aeronave.

**10.2** Si, la Compañía decide, en ejercicio razonable de su discrecionalidad, desviar la aeronave con el fin de desembarcar al pasajero, éste deberá pagar a la Compañía todos los gastos y costes que se deriven de dicho desvío.

**10.3** Salvo permiso previo expreso por parte de la Compañía, está prohibido por razones de seguridad utilizar a bordo de una aeronave cualquier tipo de aparato electrónico o dispositivo similar. Los equipos y dispositivos cuya utilización queda prohibida son, entre otros y sin limitación alguna, radios y grabadoras portátiles, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, reproductores de cintas de audio, discos compactos, DVD y/o MP3, juegos electrónicos y dispositivos de transmisión (incluyendo juguetes con control remoto y transmisores-receptores portátiles).

**10.4** No se permite el consumo de bebidas alcohólicas.

**10.5** No se permite fumar a bordo.

## **11. Limitación de la responsabilidad.**

Limitación de la responsabilidad en caso de accidente: la responsabilidad del transportista en caso de accidente se regirá por lo establecido en el Reglamento EC 785/2004.

## **CONDICIONES DE LA COMPAÑÍA**

### **No aceptación de pasajeros:**

- Bebes o menores de 2 años.
- Mujeres en periodo de gestación.
- Pasajeros con accesibilidad reducida, consultar.

### **Embarque:**

El embarque empezará 10 minutos antes de la hora de salida. Se denegará el embarque a los pasajeros que no se hayan presentado 5 minutos antes de la salida, Estos pasajeros no tendrán derecho a ningún reembolso ni a un cambio de trayecto; deberán comprar un nueva reserva.

### **Denegación de embarque:**

En caso de denegación de embarque, el pasaje podrá elegir entre:

1. reembolso del vuelo
2. cambio de fecha

Las compensaciones se pagarán, en acuerdo con el pasajero/solicitante, directamente en su tarjeta de crédito o a través de otros medios, en metálico, bonos de viaje...etc.

## **INSTRUCCIONES DE EMBARQUE**

- El pasajero deberá presentarse 10 minutos antes de la hora prevista del vuelo al helipuerto origen que aparece en la reserva.
- El pasajero llevará consigo la reserva con su correspondiente número de compra y el DNI con foto.
- Antes del embarque de los pasajeros, éstos serán conocedores de las características y las normas de seguridad del helicóptero contratado.